Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
S/C

Versión Taquigráfica Nº 2574 de 2004

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Irregularidades en los barcos pesqueros que operan en el puerto de La Paloma, departamento de Rocha
ver exposición

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INAVI)

Decreto 454/02
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de agosto de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señores Representantes Eduardo Chiesa Bordahandy y Guido Machado (ad hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Ernesto Agazzi, Ricardo Berois Quinteros, Ricardo Falero, Gustavo Guarino, Francisco Ortiz y Leonel Heber Sellanes.

ASISTEN: Señores Representantes Artigas A. Barrios, Daniel García Pintos y Luis Alberto Lacalle Pou.

INVITADOS: Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala, Ministro; ingeniero agrónomo Edgardo Cardozo, Subsecretario; ingeniero agrónomo Adrián Tambler y doctor Horacio Servetti, asesores.

Por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), Capitán de Navío (R) Yamandú Flangini, Director; doctor Hebert Nión, Director Técnico y doctor Armando Ripoll, Director División Técnica.

Por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), señores Gerardo Alegresa, Presidente; Nicolás Orrico, Francisco Zunino y Ramón Bruzzone.

SEÑOR PRESIDENTE (Chiesa Bordahandy).- Está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada por el señor Ministro, ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala, el señor Subsecretario, ingeniero agrónomo Edgardo Cardozo, el asesor doctor Horacio Servetti, el asesor de OPYPA, ingeniero agrónomo Adrián Tambler, el Director de la DINARA, Capitán de Navío (R) Yamandú Flangini, el Director Técnico de la DINARA, doctor Hebert Nión y el Director de División Técnica de la DINARA, doctor Armando Ripoll.

En esta oportunidad, analizaremos el tema relativo a las irregularidades de los barcos pesqueros que operan en el Puerto de La Paloma y, posteriormente, el tema que corresponde al INAVI, sobre la producción de uva híbrida, Decreto Nº 454/02; si estamos de acuerdo, podríamos discutirlo cuando llegue la delegación.

Supongo que el señor Ministro recibió la versión taquigráfica de la visita de la delegación de PECOA S.A. y sobre ello queremos conversar.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Voy a hacer una presentación general y somera del tema más que para contestar las preguntas o los planteos de las empresas o del sindicato de patrones -que es la información que ustedes me han dado-, para dar a conocer lo que significa la pesquería en La Paloma, qué es lo que se está pescando y cuáles son los barcos que operan. Además, voy a hacer algunas reflexiones sobre varios puntos que me han planteado. Hay un par de pedidos de informes específicos sobre algunos barcos. Me imagino que las irregularidades a las que ustedes se refieren son las mismas que se establecen en estos pedidos de informes.

En cuanto al panorama general de pesca en La Paloma, groseramente, hay ocho barcos de la empresa ULFIMAR S.A. de origen chino, y cuatro de ellos pescan en forma abundante. Esos barcos, por ejemplo, en el año 2004 han hecho cuarenta y nueve viajes, o sea, cuarenta y nueve mareas; en el año 2003, hicieron dieciséis. Como dije, hay cuatro barcos que tienen una actividad bastante intensa; los otros cuatro han hecho, prácticamente, una marea cada uno en el año 2003 y en algún caso, dos. En el año 2004, han hecho nuevamente una sola marea y en algunos casos los barcos se están utilizando como depósitos de frío.

También hay un barco de origen chileno, de la empresa IBRAMAR S.A., que es uno de los que se utiliza para la pesca de anchoíta; hay dos en trámite de venida. A su vez, hay tres barcos palangreros dedicados a la pesca de pez espada, básicamente para venta en fresco, y ocho barcos caracoleros, seis de los cuales trabajan básicamente en La Paloma y los otros dos lo hacen circunstancialmente.

En realidad, hay dos tipos diferentes de potenciales problemas. Los ocho barcos pertenecientes a la firma ULFIMAR S.A. pescan con redes de arrastre de fondo, de media altura y tienen autorización también para camaroneras; es decir, tienen autorización para tres tipos de arte de pesca: red de arrastre, red de media agua y red camaronera, con determinadas características en cada uno de los casos. Todos estos barcos tienen 0% de tolerancia en cuanto a la pesca de especies sobreexplotadas, por lo tanto, el problema que se suscita es la existencia de pesca de especies no autorizadas. Esa pesca se decomisa y se destina a los hospitales, a casas de ancianos, etcétera. En ese entorno, lo que puede ser visualizado como irregularidad es el decomiso de las capturas que no corresponden a las especies autorizadas. En este caso, al tener estos barcos 0% de tolerancia en cuanto a la pesca de especies sobreexplotadas, se procede al decomiso. Por ejemplo, de los cuarenta y nueve viajes que se hicieron en el año 2004, hubo treinta y tres decomisos. Esos decomisos constituyen aproximadamente el 8% de la captura total de los buques, o sea, de esas treinta y tres mareas.

¿Por qué se impone el 0% de tolerancia? Precisamente, para desestimular a los buques a que capturen especies que están prohibidas. Normalmente, en la pesca multiespecífica hay cierta captura de especies que no son el objetivo de la pesquería. Entonces, las opciones son darle una cierta tolerancia y que se pueda vender esa pesca o bien dar 0% de tolerancia, que es el máximo grado de desestímulo a esa pesca. Como a los barcos no se les permite tirar el pescado que capturan al agua, lo tienen que traer. En los casos en que se pescó y no se declaró la captura, se decomisó y, además, se multó. Cuando se pesca, se declara y se decomisa, no se multa porque sería inconsistente con la estrategia. Si se les dice que no se puede tirar pescado al agua y si lo traen se los multa, no tendría sentido. Es lógico pensar que haya una cierta cantidad de pesca acompañante aun de estas especies. Con la tolerancia cero se trata de que ese nivel sea el mínimo posible. Por ejemplo, si los barcos hacen un lance en un lugar donde están pescando una proporción fuera de lo normal de esa especie que no hay que pescar, lógicamente, van a hacerlo en otro lado al tener 0% de tolerancia. Como dije, normalmente los buques de estas características traen algunas de las especies que no

están permitidas y, como tienen tolerancia cero, el nivel de decomiso llega aproximadamente al 8% de la captura.

Nosotros les podemos dar un detalle; las especies principales de decomiso al principio eran la pescadilla y la corvina, hoy, prácticamente, es la castañeta. Actualmente, la pesca de la castañeta, por recomendación técnica de la DINARA, estaría en condiciones de ser abierta. Estamos tratando de desarrollar alguna forma de apertura de esa pesquería mediante algún concurso en el cual probablemente una porción de lo que se abra va a estar cerrado a las mismas flotas que pescan básicamente corvina, pescadilla o merluza -estamos hablando de los permisos A y B- y otra porción se le estaría dando, eventualmente, a los permisos C. Si bien todavía sigue vigente la reglamentación y por lo tanto se decomisa, probablemente en poco tiempo pueda revertirse y eventualmente tener algún nivel de tolerancia superior a cero, porque no tendría sentido mantener la tolerancia cero estando la pesquería abierta.

El otro asunto que se da en relación a las eventuales irregularidades o faltas es lo que tiene que ver con los buques que pescan pez espada, que son palangreros, es decir, tienen una pesca específica, por lo tanto, no levantan todo. También tienen 0% de tolerancia de especie sobeexplotada, pero en realidad eso no opera de esa forma porque pescan con mayor especificidad. También son pesquerías para venta en fresco -en realidad, son congelados, pero se venden sin ser procesados- que se destinan en casi todos los casos a China y en el caso particular del pez espada tiene una apertura mayor.

En el caso del pez espada las posibles faltas no tienen que ver con la pesca, sino con circunstancias que se han planteado aquí en torno a los patrones de pesca y compañía. Quiero decir que esto no corresponde al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ni a la DINARA, sino básicamente a la Prefectura Nacional Naval. Los roles, el control de los patrones, nacionalidades y compañía corresponden a la Prefectura Naval; más allá de que se nos pida opinión y podamos darla en uno u otro caso, es claro que ese es un tema que no nos compete. De todos modos, ha habido cambios en la reglamentación, hay un decreto del mes de julio que establece algunos temas respecto de la posibilidad de exceptuar, en algunos casos particulares, la participación de un segundo patrón. Estos temas están contemplados en lo que leí en las versiones taquigráficas de esta Comisión.

Por otro lado, los caracoleros no tienen mayor problema.

El otro barco que se cita es el chileno, único destinado a la pesca de anchoíta, que ha hecho tres mareas, dos reales y una frustrada porque rompió y volvió. La situación de este buque no creo que genere ninguna clase de dificultades, por lo menos no se señala en las versiones taquigráficas cosas por el estilo.

Respecto de las cuestiones planteadas -y que se encuentran en las versiones taquigráficas-, no disponemos de información ni denuncias. La Prefectura ha investigado cuestiones relacionadas con la rotura de artes de pesca artesanales y con algún otro asunto relacionado con artes de pesca prohibidos. En realidad, no hay evidencia alguna de que eso haya sido así. Los barcos, en general, están trabajando con un régimen de observadores, eso no quiere decir que estén todos con un observador a bordo porque lo que se hace en estas flotas es mantener un régimen de observador que permite tener una vigilancia sobre lo que se está haciendo. Además, todo se descarga en puerto y, por tanto, se controla debidamente; lo que no está declarado se decomisa y se sanciona, y lo que está declarado como pesca incidental de pesquerías no autorizadas se decomisa y se destina a los lugares que hemos manejado aquí.

En términos generales, esto resume a grandes rasgos lo que tenemos para decir. Creo que ustedes tienen informes más detallados, nosotros estamos acá para contestar cualquier interrogante que haya al respecto.

SEÑOR AGAZZI.- Es un placer contar con el equipo técnico del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Dirección de Recursos Acuáticos y poder aclarar algunas de estas cosas que, en realidad, fueron planteadas en la Comisión hace bastante tiempo.

Con posterioridad a eso hubo más informaciones por distintos lados, habíamos hecho pedidos de informes a Prefectura. En este tema de la pesca -siempre lo han manifestado las autoridades que tienen injerencia en esto- hay muchas manos en un plato, por decirlo en términos vulgares. Hay cosas que son responsabilidad de unos organismos, otras de otros y eso nos obliga a informarnos por varios lados. Pero la información se va complementando, la presencia de ustedes aquí nos permite complementar algunas cosas. Informes que no

teníamos en aquel momento nos indican algo acerca de lo que quisiéramos saber. El señor Ministro señalaba que dentro de las especies plenamente explotadas la pescadilla y la corvina han sido de las más abundantes. También decía que en treinta y tres decomisos fue algo así como el 8% de la captura.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Lo decomisado fue el 8% de la captura total de los buques en esa misma marea.

SEÑOR AGAZZI.- Las informaciones que tenemos son a mayo de 2004, seguramente cuenta con algunas incursiones más, no sé si eso es suficiente para cambiar los números en forma significativa, pero lo que quiero saber es si son ciertas las informaciones que nos muestran que en uno de estos buques, en el primer viaje de pesca que se hizo, entre el 12 y el 20 de febrero de 2004 la pescadilla y la corvina fueron el 40% y el angelito el 8%.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Sí, señor Diputado, es así y se decomisó todo.

SEÑOR AGAZZI.- En realidad, de buques de pesca plenamente explotada, estamos hablando casi de la mitad. Esto es importante en el sentido de que en la pesca que se ha hecho últimamente en La Paloma hay especies plenamente explotadas que se están capturando en forma importante y eso afecta los convenios que tiene el Uruguay a nivel de la Comisión Técnico Mixta.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En realidad, acá hay un tema bien bueno porque creo que esto lo que ha demostrado es la virtud del 0% y de que efectivamente se cumpla. Tengo la percepción de que probablemente alguno de estos buques pensó que el 0% no iba a andar.

Es como dice el señor Diputado Agazzi. Si uno mira las descargas del 12 y del 20 de febrero, en la primera hay 104 cajas de pescadilla en 1.126, y en la segunda, 286 cajas de corvina en 820. Por lo tanto, como señala el señor Diputado Agazzi - en el caso del 20 de febrero, probablemente sea aún más- es muy cercano al 40%. Yo tengo la información hasta hoy; hay cinco embarques con un estimado de volumen total, no de lo decomisado. Entonces, en ese volumen -puedo entregar ese dato- hay un 8% de pesca de todas estas especies. En realidad, creo que el 0% de tolerancia y el efectivo cumplimiento del decomiso es lo que debe haber desestimulado a pescar así. Hay antecedentes en la pesquería uruguaya de que, sin tener en cuenta los límites, hay barcos que terminaban pescando el 70% de otra cosa. Y hay un elemento central: cuando un barco empieza a pescar algo y lo empieza a vender -aunque pesque el 10 o el 15%- empieza a buscar mercado para ese 15%, y una vez que tiene un mercado razonable para ese 15%, le da por pescar un poco más

Tenemos una duda importante respecto de ese 0% de tolerancia. En términos generales, el 0% de tolerancia es inconsistente con la biología. A cada rato nos plantean que el 0% es una cosa totalmente ridícula porque si usted pesca una cosa, algo de otra cosa siempre va a traer, es muy escasa la pesquería monoespecífica puramente. Precisamente, la razón de ser de ese 0% es evitar el abuso en la pesca incidental de especies que pueden tener un objetivo económico razonable, pero que atentarían contra lo que dice el señor Diputado Agazzi. Sus datos son exactos, pero si desean, hago entrega de la información más actualizada al Presidente.

SEÑOR SELLANES.- El tema de tolerancia cero es así, tal cual: biológicamente es imposible. Cuando hacen la denuncia, los patrones de pesca dicen, por ejemplo -inclusive trajeron fotos-, que tienen artes de pesca que no están permitidas y que no se encuentran a bordo. Cuando se captura una especie sobreexplotada como esta hay que decomisarla, eso está bien, pero el problema no es el decomiso, sino el daño que ya se hizo o que se sigue haciendo. Habría que prever no hacer ese daño más que decomisar, porque que vaya a los hospitales me parece bárbaro, pero que terminemos con el recurso no es bueno porque después no va a haber para los hospitales ni para nada.

Entonces, ¿es cierto que hay artes de pesca que no están permitidos arriba de los barcos? ¿Es verdad que pescan cerca de la costa? Se dice que hay barcos de 32 metros de eslora declarados y en realidad tienen 42. ¿Esto se ha podido comprobar?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En ningún caso se ha constatado la existencia de artes de pesca prohibidas; de lo contrario, se hubieran tomado las medidas correspondientes.

Estos barcos tienen autorizados tres tipos de artes de pesca: red de arrastre de fondo con malla de cien para algunas pesquerías, red de arrastre de media agua con malla de sesenta y red camaronera. Lo que entiendo que hay es una denuncia genérica de que habría redes de arrastre de fondo, lo cual es posible porque están autorizados a tenerlas.

Por otro lado, cuando hablo de niveles del 8% de especies, estamos hablando de 90 toneladas en 1.100 toneladas de pesca capturada. Estoy hablando en números gruesos. Se trata de 90 toneladas divididas entre pescadilla, corvina, castañeta y otras especies. Lo que está en la lista cuando dice "pescadilla" es la especie principal que se decomisó, pero también se pueden haber decomisado otras. Entonces, en realidad esa cantidad no afecta en absoluto la situación. Lo que sí afectaría notoriamente es si estos barcos empezaran a pescar el 40%. Pero para eso tenemos un desestímulo natural, que es el propio hecho de que tienen 0% de tolerancia: nadie pesca el 40% si se lo van a quitar, porque está incurriendo en gastos. Lo contrario sería prohibir la pesca, y me parece que eso sería desaconsejable. Creo que lo que estamos haciendo es razonable, no depreda. El hecho de que estos barcos pesquen noventa toneladas en setenta mil toneladas, no implica una cuestión de esa naturaleza.

En cuanto al tema de las esloras, podría dar para confusión hablar de si estamos tomando la eslora total o la eslora entre perpendiculares, según las normas. En términos generales, la DINARA funciona con la eslora total. En algún caso particular, por error en el permiso puede estar la eslora entre perpendiculares. En el caso de alguno de estos barcos, por error figura la eslora entre perpendiculares que corresponde a las normas internacionales.

Según me informaron, nosotros usamos la eslora total porque es la más apreciable a simple vista, mientras que la eslora entre perpendiculares es un dato más técnico de la historia. De todos modos, el tema de las esloras depende de cómo se declara en la Prefectura y en ninguno de estos casos -sea de cuarenta y dos o de treinta y dos metros - altera la naturaleza del lugar donde puede pescar el barco, porque estos barcos son de pesca de altura, que tienen la norma de que si supera los veintiocho metros de eslora tienen que pescar más hondo que los cincuenta metros.

Por lo tanto, el hecho de que sean treinta y dos o cuarenta y dos metros no altera las condiciones en las cuales el barco puede pescar. Lo que sí es claro es que, sin consecuencias pero en forma errónea, en los permisos de estos barcos figuran los treinta y dos metros, que es su eslora entre perpendiculares, y no su eslora total. Pero, insisto: no tiene ninguna consecuencia. Si fuera menos de veintiocho metros sí podría haber problemas, porque estaría estableciendo una condición de pesca que ninguno de estos barcos -ni con treinta y dos ni con cuarenta y dos metros- puede asumir.

SEÑOR AGAZZI.- Quedó claro que por lo menos en ciertos momentos hubo sobreexplotación de especies que en realidad hay que preservar.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Lo que hubo fue pesca por encima de los niveles permitidos, pero no sobreexplotación, porque doscientas cajas de pescadilla no implican sobreexplotación de ningún recurso. Sí hubo sobreexplotación, pero la sobreexplotación de la pescadilla, de la corvina o de la merluza no está dada por las doscientas ochenta cajas que pescaron estos mozos en una salida. Yo acordaría en que hubo sobreexplotación, pero no tiene nada que ver con esto. La sobreexplotación del recurso está dada por el manejo histórico de las flotas, tanto uruguaya como argentina, en la zona común de pesca de un recurso que se sobrepescó, pero las doscientas ochenta cajas -por más que sean el 40%- no implican sobreexplotación. De ninguna manera estas noventa toneladas implican sobreexplotación. Lo que sí implican es que pescaron algo que no estaban autorizados a pescar en proporciones exageradamente altas. El hecho es que normalmente lo pescarían y que en todo caso por las disposiciones que se ha impuesto en estos permisos, están totalmente desestimulados a hacerlo. Un caso particular es el de la corvina. Aparentemente, según los técnicos, para pescar corvina estos barcos tienen que hacerlo a alturas que generalmente no están pescando.

Entonces, por ahí esa pesca errónea de corvina fue una avivada de los barcos, porque con estas artes. pescando afuera de los cincuenta metros, no podrían haber pescado corvina. Ahí es donde opera la forma de la reglamentación. Al ponerle cero, el tipo no va a ir a pescar más a donde no debe para sacar corvina, porque no le sirve gastar plata para no recibir nada.

SEÑOR AGAZZI.- No voy a cometer el error de decir que un barco va a depredar una especie. En realidad, estos barcos pescaron más de lo que estaban autorizados a pescar en algunas especies que nosotros estamos obligados a controlar.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- De acuerdo.

SEÑOR AGAZZI.- Es lo que usted dijo: tal vez me expresé mal.

En cuanto al tema de las redes prohibidas, por informaciones que he recibido de parte de Prefectura y aquí en la Comisión, hay cosas a aclarar. Una cosa es el tamaño de la red, pero otra es la autorización a pescar a media agua; ellos lo hacen con cadenas o con pontones en lugares donde en realidad operan como pesca de fondo. En Prefectura nos dicen -ellos no son técnicos ni responsables de esto- que eso sucedió. Y eso explica la captura de algunas especies que solo así se pueden capturar.

En cuanto a las aguas, tenemos un informe del Departamento de Biología Pesquera donde se dice que los barcos que operaron con observador -que no fueron todos los casos, pero ustedes sabrán bien cómo fue eso- trabajaron en zonas prohibidas para barcos mayores de veintiocho metros de eslora, inclusive muchas veces por dentro de la zona de exclusión de las cinco millas vedadas para la pesca de arrastre. Cuando esta situación era advertida por el observador, los barcos cambiaban de zona. Estas son bandideadas -tal vez ese término no corresponde en este ámbito- o no cumplimientos de las disposiciones que tiene el país.

En lo que tiene que ver con la tripulación, también pasó lo mismo porque, en realidad, nunca fue el 50%. Si son permisos de altura, tienen que llevar dos patrones, y lo que aquí se ha dicho es que muchas veces iba un patrón porque ya se sabía que se iba a cambiar el VMS. Ahí hay cosas confusas. En realidad, Prefectura dice que no constató incursiones de buques en la zona costera y que no recibió denuncias de los pescadores artesanales. Una cosa es que Prefectura no haya recibido la denuncia y otra que no haya acaecido el hecho porque los observadores dicen qué sucedió y que cuando ellos se lo indicaron a quien correspondía en el barco, este salió de zona.

Me parece que estas cosas hacen a la responsabilidad que tienen los distintos organismos del Estado en lo que tiene que ver con cumplir las reglamentaciones, con preservar las especies y con controlar también la estructura de la tripulación, porque eso hace a quiénes son los que trabajan y a quiénes son los que controlan.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En primer lugar, en lo que corresponde a los roles, a las nacionalidades y a los patrones, honestamente desconozco el tema, porque no es competencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Nosotros sí hemos tenido preocupación por el tema, pero me parece que quien debe contestar, en todo caso, es Prefectura, que es la que tiene la información oficial, tanto del posicionamiento satelital, como de los roles, de las nacionalidades, del cumplimiento y, en todo caso, también de la alteración de las normas relacionadas con esto.

Por ejemplo, hace ya muchos meses planteamos a Prefectura la necesidad de que barcos de muy pequeña eslora pudieran exonerarse de la necesidad de tener dos patrones, porque nos parecía que era excesivo, y que de alguna manera atentaba contra la competitividad de esos barcos, pero eso es competencia de ellos. Lo que hicimos fue sugerir a Prefectura, a través de una nota, que se excepcionara a los barcos de menos de veinte metros.

De hecho, Prefectura y el Ministerio de Defensa Nacional no aceptaron la sugerencia e hicieron otro Decreto, que fue establecido el 9 de julio, que tiene otro régimen de excepcionalidad diferente que el que nosotros planteamos. Pero en definitiva se trata de un tema que pertenece a la órbita del Ministerio de Defensa Nacional y no al de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En cuanto al tema relacionado con las artes de pesca, eso sí pertenece a nuestra órbita y le pediría al doctor Nión que haga una explicación al respecto, porque es una cuestión bastante más técnica que escapa a mi conocimientos.

SEÑOR LACALLE POU.- Celebro que se haya traído este tema. Hace unos meses estuvimos en la Comisión de Defensa Nacional con la gente de la DINARA y de Prefectura. Comprendo lo que dice el señor Ministro en cuanto a que aquí hay distintas competencias, pero son de un mismo cuerpo: el Estado. Hay quienes reglamentan, quienes controlan y quienes vigilan y yo creo que ha habido una descoordinación.

Personalmente pienso que el tema de la pesca es un desastre, que lo va a padecer la próxima generación de uruguayos. Yo soy de los que he visto, tanto en el mar como en los ríos y arroyos, el desastre que se está haciendo. Creo que habría que rever los permisos. Me alarmé mucho cuando hace unos años el Presidente de la República viajó a China y a raíz de un convenio nosotros exportábamos un poco más de arroz a cambio de darles un permiso para pescar la corvina. Eso nos alarmó.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Eso no es verdad.

SEÑOR LACALLE POU.- Bueno, pero por eso están los que saben para aclararme el tema. Yo digo lo que sé; si no, me quedaría callado y no opinaría.

Se está pescando en zonas que no son aptas. Hay lugares que están prohibidos y se está pescando ahí.

Hoy se hacía referencia a las artes, al tamaño de las redes y a la forma. Las redes de arrastre están rompiendo todos los comederos.

En cuanto a las distancias, se está pescando a pocos metros de la costa. Hay ríos sobre la desembocadura del Santa Lucía chico que están cubiertos de redes locas, como les dicen ahora y de trasmallos que no dejan pasar nada.

En lo que tiene que ver con la vigilancia, a mí no me convence el tema de cómo funcionan los observadores, sus retribuciones y quiénes las pagan. Cuando hace unos meses hablamos con Prefectura le dijimos bruscamente que estábamos esperando que hundieran un barco chino o japonés para que escarmienten, porque están viniendo a pescar acá nomás. La respuesta que se nos dio es que no tenían gasoil para salir a patrullar en las lanchas. Entonces, veo que algunos niegan lo que decimos, pero convengamos en que hoy la situación de la pesca es un desastre.

Tal vez no lo padezcamos nosotros, pero sí la gente que sabe y que ha vivido de la pesca deportiva está notando lo que está ocurriendo con las especies. Por supuesto, esta es una crítica hacia todos nosotros; no es pasarle la pelota a las autoridades de turno, pero sí debe haber un replanteamiento en todas las partes de un mismo cuerpo, como decía el señor Ministro, en donde algunos generan los reglamentos, otros dan los permisos y otros realizan la vigilancia de acuerdo a las normas vigentes.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Necesariamente, debo decir que no convengo en que la pesca es un desastre. Se han venido haciendo una cantidad de cosas. Además, hay que diferenciar bastante lo que es la pesca artesanal en ríos y arroyos, de lo que es la pesca de mar. Creo que la pesca de mar, en general, en el mundo está teniendo una dificultad enorme por sobreexplotación de los recursos y se está haciendo un esfuerzo enorme para adecuar el esfuerzo pesquero a esa realidad y para adecuar los mecanismos de control, de seguimiento y de sanción en el caso que corresponda.

Dentro de ese panorama, en el marco de los países en desarrollo es notorio que Uruguay está haciendo esfuerzos bastante mayores que el resto. Hoy recibimos un informe de pesca en el que trabajaremos en una reunión a fin de mes; en él se hace una especie de informe de diagnóstico de la realidad de los países que tienen pesquería bastante más desarrollada que la nuestra, como los del Pacífico, y es muy notorio que tienen situaciones mucho peores respecto a posicionamiento satelital.

Convendría en que hay muchas cosas para hacer; de eso no me quedan dudas. Las hay en todo el mundo y, por lógica, también en nuestro país. También es cierto que deben realizarse ajustes entre todos -no pretendo sacarme las culpas que pueda tener- y ubicar cuál es exactamente la situación del país respecto de este tema.

En términos generales, si nos comparamos con otros países, creo que la situación del nuestro es bastante satisfactoria, lo cual no quiere decir que no tengamos mucho para hacer.

En lo que respecta al pago de los observadores -que son bastante recientes-, puedo decir que históricamente les pagaban los armadores; hoy lo hace el Estado. Es decir que el Estado lo que hace es trasladar el costo, como se hace con cualquier tasa, por ejemplo la del Fondo de Inspección Sanitaria. Estas son de las cosas que hemos ido cambiando.

Con relación a los montos, creemos que pueden ser discutibles. Nosotros planteamos montos que fueron discutidos a nivel del Gobierno y se estableció un determinado monto de remuneración para el observador con un criterio consistente, de modo que no sea disparatadamente diferente al régimen general de remuneraciones.

En lo que tiene que ver con los controles, claramente creo que hay competencia. Además, considero que se ha venido coordinando de manera sensiblemente mejor. También es claro que probablemente no haya recursos para tener una policía permanente en todas las aguas del Uruguay. Entonces, en eso hay que seguir adelante y trabajando. Creo que las reglamentaciones en este tipo de cosas han ido mejorando sustancialmente nuestra capacidad de control, en la medida que en los desembarques se pueden producir -y se producen- controles efectivos y decomisos.

Personalmente, creo que hay mucho para avanzar en materia de pesca de aguas continentales. Como refirió en forma fuerte el señor Diputado Lacalle Pou -y lo comparto- hay bastante trabajo para hacer, pero se han incrementado los controles. También se han realizado inspecciones frente a algunas denuncias; hay informaciones recientes respecto a inspecciones realizadas en algunas de las localizaciones que planteaba el señor Diputado Lacalle Pou.

Este no es un tema sencillo porque a Prefectura le resulta difícil controlar con efectividad todos los ríos y arroyos del Uruguay. Habría que buscar, entre todos, algún mecanismo más idóneo y alguna participación más fuerte de la sociedad civil para un control más efectivo. De lo contrario, habría que tener un gendarme patrullando cada arroyo, lo que es escasamente probable.

Me gustaría ceder la palabra al doctor Nión para que él nos ilustre acerca de las artes de pesca. Este tema ha sido largamente argüido en la Comisión y su explicación me parece muy contundente y valiosa para entenderlo.

SEÑOR NIÓN.- Quisiera hacer dos aclaraciones.

Mi opinión es que ninguna de las especies que se mencionaron -la corvina ni la pescadilla- están sobreexplotadas. Están plenamente explotadas, pero no sobreexplotadas. Pienso que técnicamente no existen indicios para declararlas sobreexplotadas. En otras especies podemos hablar de sobreexplotación.

SEÑOR AGAZZI.- Yo usé el término sobreexplotación en el sentido de que se captura algo que ya está plenamente explotado.

SEÑOR NIÓN.- Mi aclaración fue hecha en términos generales. Creo que hay una diferencia y para quien no ha tenido la oportunidad de profundizar en el tema puede ser difícil de discernir. Decimos que una especie está sobreexplotada cuando es muy difícil volver a los niveles anteriores.

Por otra parte, hay dos grupos de barcos. Por un lado, están los que tienen nombres de indios y, por otro, los que usan nombres criollos. Hay unos que tienen 38 metros de eslora entre perpendiculares y 43 metros de eslora total. Otros tienen 32 metros de eslora entre perpendiculares -son a los que se refería el señor Ministro cuando dijo que había un error- y alrededor de 37 metros de eslora total.

Tenemos conocimiento de que hay una denuncia judicial de que estos barcos arrastraron sobre artes de pesca artesanales y por eso hay un juicio pendiente. Sabemos que estos barcos entraron en esas zonas hasta el mes de febrero. Luego comenzaron a pescar en zonas en las que no debían y por eso se dieron los decomisos. Además, hay una multa en curso por haber entrado en esa zona. A partir de febrero comienza a funcionar el sistema de VMS y estos barcos empiezan a pescar en zonas habilitadas.

SEÑOR SELLANES.- Quisiera saber si el permiso establece los metros de eslora que deben tener los barcos y en caso de que así fuera, si se definía que debían de contar con 32 metros o 42 metros de eslora.

SEÑOR NIÓN.- El permiso recoge las características técnicas de los barcos y lleva implícita una serie de documentación que debe presentar el barco a los efectos de lograrlo

Este es un problema bastante difícil de solucionar. Desde el punto de vista pesquero -como bien dijo el señor Ministro- las reglamentaciones se refieren a eslora total porque hay muchas medidas que se toman en base al diseño del barco. Cuando uno ve un barco en el muelle o en el mar, lo reconoce por el diseño exterior. Eso es la eslora total. Para medir la eslora entre perpendiculares el barco debe estar en un dique. A partir de hace unos años se aplica la norma de la Organización Marítima Internacional, que es que la matrícula de Prefectura se refiere a la eslora entre perpendiculares. Para tener la eslora total, tenemos que tener el plano del barco -a veces lo tenemos, a veces no- o bien una declaración específica respecto a ella. Siempre estamos tratando de tener las esloras totales de todos los barcos, porque fuera de la ficha de la matrícula de la tripulación del barco, hay una ficha técnica que tiene aspectos técnicos de navegación y también técnicos de pesca, que no los tiene Prefectura. A veces, no viene la información de eslora total; viene la eslora entre perpendiculares. Eso fue lo que indujo a error al funcionario, que llenó la ficha con la eslora entre perpendiculares, en la que fue el permiso. En los otros, que están dentro los cuarenta y tres metros, se corrigió ese error.

SEÑOR BARRIOS.- El señor Ministro dice que se puso esta eslora menor a la que habitualmente se utiliza por error. Quisiera saber si se ha dado muchas veces este mismo error.

SEÑOR NIÓN.- Se ha dado en muchos casos y se trata permanentemente de corregirlo, porque el proceso sería muy largo. Nosotros tenemos las fichas originales de los proyectos de todos los barcos antiguos. Cuando Prefectura cambió el sistema, pasando a eslora entre perpendiculares y se renuevan los permisos, viene la eslora entre perpendiculares. Muchas veces el funcionario administrativo que toma la información, lo hace directamente de la ficha del barco. Cuando pasa por la parte técnica, se va a la ficha vieja, se corrobora y se lleva a la nueva. El caso concreto que figura en el permiso de pesca refiere a este caso.

Con respecto a las artes de pesca...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA. - Me dice el ingeniero Tambler que no entendió y, probablemente, tampoco el resto de nosotros.

Tengo en mi poder un borrador de registro, que es el normal. Este registro dice, entre otras cosas, cuando habla de las características: "Material de construcción del casco: hierro, acero, madera y otros". Continúa diciendo cuánto es la eslora total, la eslora del arqueo, manga, contorno, calado máximo. También, nos dice cuál es empleo del buque -las artes-, el empleo del equipo, la autonomía en millas marinas, el sistema de propulsión, cómo es el motor, cuál es el combustible utilizado, etcétera. El permiso de pesca refiere a un buque que tiene un determinado registro y no a otro; por lo tanto, el buque es el mismo, con una determinada eslora total, con una determinada eslora de arqueo, con tanto tonelaje de registro bruto, etcétera. En función de algunas características esenciales que identifican el barco, pero referido a este registro de la embarcación, es que se da el permiso. Se establece cuál es el barco, cuáles son las artes de pesca que se le autorizan y para pescar qué especies. Para redondear ese conocimiento, nosotros les podemos dar lo que es un registro de embarcación y lo que es un permiso de algunos de estos barcos, que en realidad son todos iguales. Por ejemplo, los de los indios -como dicen ellos-: Vaimaca, Tacuabé, Tabaré y Zapicán, que tienen permisos idénticos. Estos barcos pueden pescar determinadas especies y pueden usar determinadas artes de pesca. El

barco es tal y no otro, refiere a un registro determinado y hay una matrícula tal o cual que está habilitada por Prefectura.

Lo que yo decía no es que no importa la eslora, sino que para el caso particular si es 32 o 37 o 40 y 44 -dependiendo de cómo se tome; si se toma la eslora total u otra medida-, no afecta en absoluto la operación del barco porque el límite es 28, lo que denota claramente que es un error involuntario. Si alguien hubiera puesto 27 a un barco de 32, estaría afectando porque ese barco de 27 podría pescar más acá de los cincuenta metros y el otro, por más que tenga 32 o 38, no podría hacerlo. Esa es la diferencia.

SEÑOR NIÓN.- Hay barcos que los cortan y los agrandan.

En cuanto a las artes de pesca, estos barcos tienen autorizadas tres tipos de redes: de arrastre de fondo, de media agua y camaronera. La red de arrastre de fondo y la red de media agua pueden operar con el mismo tipo de portones que tienen los barcos. Los portones son los que abren la red. Hay portones para redes de fondo, para redes de media agua y portones que sirven tanto para media agua como de fondo, que se llaman polivalentes. Estos barcos tienen portones polivalentes, es decir que pueden arrastrar dos tipos de redes con el mismo portón. Lo que no tienen estos barcos, a pesar de contar con el permiso de pesca para pescar con redes de arrastre de media agua -cuando se pesca con estas redes, no se pesca nada-, es un aparato que necesitan para poder ser eficientes; tenerlo es una opción del dueño. Me refiero a la denominada sonda de la red, que indica a qué altura realmente trabaja la red una vez que alguien la levanta y la maneja con la velocidad del barco. Estos barcos salieron una o dos veces a pescar con media agua y no pescaron nada porque no tenían las redes de media agua, y siguieron operando con redes de fondo que, dentro del tamaño de las mallas, estaban autorizadas tanto por la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo como por las reglamentaciones nacionales; es decir, cien milímetros el copo para las especies autorizadas.

SEÑOR AGAZZI.- Teníamos una cantidad de dudas que se fueron aclarando y algunas de las irregularidades cometidas por los pescadores quedaron verificadas. Ahora, se agrega otro problema, que es cómo medir los barcos. Esperamos que esto se simplifique y que partamos de la base de que cuando decimos 30 es 30 y cuando decimos 40 es 40.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora, vamos a pasar a analizar el tema planteado por el señor Diputado Lacalle Pou, que refiere al Decreto Nº 454/002 sobre vitivinicultura.

Agradecemos la presencia de los integrantes de DINARA.

(Se retiran de Sala los integrantes de la DINARA)

(Ingresan a Sala autoridades del Instituto Nacional de Vitivinicultura)

——Continuando con la sesión, agradecemos la presencia, además del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Subsecretario, de los integrantes del INAVI, señores Gerardo Alegresa, Presidente, Francisco Zunino, Ramón Bruzzone y Nicolás Orrico. Esta invitación surgió de un planteamiento realizado por el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Quisiera agradecer al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y a los integrantes del INAVI que se hayan molestado en venir a esta Comisión.

Este tema lo conversaba con Ramón Bruzzone hace unos meses, pero le quise dar la formalidad del caso. Previamente, quisiera aclarar que no somos expertos en esta área, pero hemos tenido contacto con algunos bodegueros conocidos, y otros no, quienes nos hicieron llegar un planteo que nos preocupó y ahora nos va a ocupar: el Decreto Nº 454/002, que refiere básicamente a la reglamentación de las uvas híbridas.

Nos preocupa un decreto que establece que a partir del 1º de julio solo podrán utilizarse las uvas procedentes de determinada especie, dejando por fuera lo que son las uvas híbridas. Este decreto hace referencia a la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987, que establece las funciones del INAVI y, grosso modo, no alcanzamos a comprender el porqué de esto, ya que los bodegueros y productores que hoy en día venden un vino de menor calidad -por supuesto, no es VCP-, como lo dice este propio Decreto, están obligados a

identificarlo claramente con la palabra híbrido en la etiqueta. No entendemos ni compartimos la base jurídica de esta prohibición a determinados bodegueros y productores que se ganan la vida de determinada manera, satisfaciendo las necesidades de un mercado, en el que por cierto a muchos de ellos les va muy bien; no llegamos a entender -reitero que no somos especialistas en el caso- el porqué de esto. Los vitivinicultores que apuestan a la excelencia, apuestan a un vino exportador pero, según tenemos noticia, tan solo el 1% de la producción uruguaya está saliendo fuera de fronteras; ojalá que Dios mediante pueda ser más, pero creemos que la forma de producción y las especies que producen, elaboran y comercializan estos más de cien bodegueros en nada afectan al futuro de la industria del vino en nuestro país, aunque sí afectarían a familias que llevan muchos años dedicándose a esta producción, a este tipo de uva.

Tengo entendido -si me equivoco, espero que me lo aclaren- que esta gente deberá arrancar a plantar para el año 2007, si sigue en la actividad, y no está previsto un lucro cesante, que lo tendrían naturalmente en los años que lleva desarrollar la plantación. Pero lo que más me preocupa es que muchos de estos productores nos decían: "A mí no es que me paguen o que no me paguen, no es un tema de dinero, es que yo y mi familia nos hemos dedicado a esto, no perjudicamos a nadie, tenemos nuestro mercado, lo vendemos en nuestra forma, en nuestro camioncito y la gente lo compra". Porque no todo el mundo toma cabernet sauvignon o los vinos más caros, sino que muchos toman su vinito en algunos lugares.

Me atrevo a decir que hay un viso de inconstitucionalidad sobre la prohibición de que se sigan comercializando este tipo de viñas. Estoy aquí para que me convenzan de que esta medida -que hoy estamos tratando con la suficiente anterioridad- siga fija o, en su defecto, si no nos convencen, ver si se puede modificar o derogar este decreto pues, en principio, a pesar de la conversación que tuve con mi amigo Bruzzone, no logró convencerme, aunque capaz que la delegación aquí presente logra hacerlo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Quisiera hacer una pequeña introducción para después cederle la palabra a la gente de INAVI, que una vez me convenció a mí. En realidad, creo que la misma duda que hoy plantea el señor Diputado Lacalle Pou la tuve yo cuando se presentó originalmente este proyecto.

En los hechos, aquí no hay una prohibición de plantar híbridos, sino una prohibición de usarlos para producir vino. Eso no implica una prohibición de usarlos para producir bebidas con híbridos, sino para producir vino y eso significa que el mismo tenga, como en otros países, determinadas características que lo identifican como tal. Esta reglamentación es consistente con lo que es el vino en el resto de los países y, en los hechos, si hubiera mezclas de vinos uruguayos con esa nominación que se vendieran en el exterior, como hay azúcares de uvas directas que se pueden identificar por métodos analíticos, podrían también estar condicionando, en alguna medida, la comercialización de esos vinos como tales. Ni en Argentina, ni en Brasil, ni en Chile se produce vino con uva directa; en el caso chileno sí hay híbridos, pero no se usan para producir vino sino otras bebidas o jugos. En realidad, no es que no se pueda producir bebidas, ni siquiera se prohibe que se puedan producir bebidas fermentadas con participación de híbridos. Lo que se establece es que el vino, como tal, es el producto de tales especies de uva. En realidad, es producto de la uva, no de uva directa que, según los técnicos más avezados, de hecho no es la misma especie y, por lo tanto, define otro producto y no el mismo.

En definitiva, no se dice en ningún momento ni se establece la prohibición de producir vino con ellas y de identificarlo como tal. Hubo una discusión interna en cuanto a los tiempos. Nosotros propusimos más tiempo que el que se proponía originalmente, se discutió con las autoridades del INAVI y se puso casi cinco años de distancia desde que se hizo el decreto para lograr, efectivamente, una adecuación razonable de los productores a esas alternativas. De todos modos, me parece que lo más jugoso de esto lo va a decir la directiva del INAVI, que es la que conoce el tema y la que propuso unánimemente la modificación, lo cual me parece que le da el aval que creo que todos de alguna manera necesitamos.

SEÑOR ALEGRESA.- Quiero agradecer la invitación que nos han cursado. Es un gusto estar con ustedes para aclarar -si queda alguna duda luego de nuestras explicaciones- el tema.

Los señores Diputados saben cuál ha sido el lineamiento que ha seguido el Instituto Nacional de Vitivinicultura, que está formado -aunque sea reiterativo- por nueve consejeros, que son los que deciden: dos representantes de los industriales, dos de los productores, representantes de los Grupos CREA y las Cooperativas, de la órbita privada, y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -que lo preside-, el

Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Ministerio de Economía y Finanzas, del ámbito oficial. Ese es el órgano que dirige todos los lineamientos; después el Poder Ejecutivo homologará o no las inquietudes del Instituto.

En el año 1987, por pedido expreso de los propios productores e industriales -porque el sector transitaba por caminos totalmente equivocados- y con la anuencia de todos los partidos políticos - eso es muy importante resaltarlo- se aprobó la creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura, que arrancó con un lineamiento que es premisa fundamental: apuntar a la calidad y a la excelencia, puesto que nuestra experiencia nos decía que a nivel mundial Uruguay nunca iba a ser nada si no apuntaba a eso. Esa fue nuestra premisa, ese fue nuestro camino y por él seguimos andando y no nos vamos a apartar de él porque, en lo que nos es personal -soy productor desde hace cuarenta y cinco años; lo fueron mi abuelo, mi padre, mis hermanos y, actualmente, lo somos mis hijos y yo- estamos convencidos de que ese es el único camino viable. Así lo están demostrando las exportaciones de vino, que exigen una calidad permanente, y el hecho de que Uruguay permanentemente esté conquistando los mercados aunque, como muy bien dijo el señor Diputado, todavía no hemos logrado los nichos de envergadura que necesitamos.

Es muy importante resaltar lo manifestado por el señor Ministro. Este decreto fue aprobado por la unanimidad de los consejeros. Acá no hubo una sola discrepancia: los nueve consejeros aprobaron este decreto. Estamos convencidos de que es beneficioso porque los productores de uva directa o del producto que no es vitivinífero produce un vino de una muy baja calidad enológica. Eso está demostrado a nivel mundial; los países que nombró el señor Ministro lo dicen claramente. Vino es el producto obtenido de la fermentación de las uvas vitiviníferas. Eso es muy claro; el único país que no lo tenía aprobado era el Uruguay, y pensamos que teníamos que dar este paso porque es importantísimo si es que queremos apuntar a la calidad y a la excelencia.

Por supuesto que tenemos que velar por algunos productores de híbridos que no se pudieron reconvertir y a quienes les vamos a seguir dando todo el apoyo para que logren hacerlo, para lo cual le hemos otorgado un plazo prudencial -año 2007; esto está aprobado desde hace un año- de casi cinco años para que busquen otro camino. Pero lo más importante y que repito permanentemente en cualquier reunión es que no hemos podido lograr reconvertir mentalmente a muchos industriales y productores. Esa es la reconversión importante por la que tenemos que luchar todos, porque hay algunos productores y algunos industriales que no lo han comprendido y que siguen caminando al borde de la delincuencia -no tengo miedo de decirlo-, adulterando sus productos y apuntando a un producto de pésima calidad, lo que permanentemente nos obliga a hacer un desgaste en el Instituto que no se imaginan. Ustedes se preguntarán por qué no lo hacemos público. No lo hacemos público porque le haría mucho daño al producto en sí, pero es una lucha infernal e intestina contra una cantidad de industriales que siguen pensando en la adulteración del producto y que siguen haciendo maniobras fraudulentas al adulterar la balanza donde se pesa la uva, lo que es gravísimo, porque es robarle al productor que viene con la uva. Por un sistema muy novedoso que es muy importante contarlo, que consiste en un chip que ponen a la balanza electrónica y que manejan con un control remoto del tipo de los de automóvil, suben y bajan el peso de lo que el productor está entregando de uva o de orujo. Se detectó y logramos capturar a uno. Sabíamos que había muchos más, pero lamentablemente hubo alguna comunicación que desarticuló esos procedimientos, pero tenemos permanentemente este tipo de anécdotas. Muchos de ellos son los que pregonan continuar con el híbrido, porque no les interesa mejorar; les interesa que el consumidor beba un producto de pésima calidad, en lugar de ayudar al Instituto -porque ellos están legítimamente representados; inclusive, acá tenemos a uno de los delegados de los productores que votó a favor de esto- a dar un paso fundamental dentro de la vitivinicultura. No queremos seguir en la época de las carretas, produciendo cualquier cosa y que cualquiera haga lo que se le antoje.

Lamentablemente, ya llevamos más de quince años desde la creación del Instituto y permanentemente tenemos infracciones y padecemos ese no cambio de mentalidad de algunos industriales que siguen al borde de la delincuencia.

Tenemos más información, pero quería concluir mi exposición recalcando la unanimidad de todos -productores, industriales, productores de primer nivel, como son los Grupos CREA, las cooperativas y los organismos oficiales- los que votaron en el Instituto para poder convencer al señor Ministro, avalando la unanimidad de los sectores privados.

SEÑOR LACALLE POU.- Conozco el caso que plantea el señor Presidente de INAVI. No estoy hablando del delito ni de los casos que están al borde de la delincuencia. Al que comete un acto ilícito, hay que cortarle la cabeza; sea quien sea y con el apellido y el nombre que tenga. No me estoy refiriendo a las personas que hacen algo que está prohibido. Hoy, si vendo uva híbrida, lo que está prohibido es no poner que se trata de un producto híbrido. Lo que estoy planteando es que esto no me convence. Pero, si alguien comete un acto que está reñido con la ley o con los reglamentos, que tenga la sanción correspondiente.

Cuando se hace referencia por parte del Ministro al tema de los azúcares y de los controles, tenemos entendido que existe la posibilidad de comprar una máquina que no es sustancialmente cara -que está en la vuelta- para hacer ese tipo de controles. Los productores y el INAVI tendrían, con una erogación que no es mayor, la posibilidad de hacer este tipo de controles a que el Presidente y el señor Ministro hacían referencia, pero quería aclarar que no estoy hablando de quienes cometen algún tipo de irregularidad. Soy el primero en cortarles la cabeza y si veo que no se la cortan, hago un pedido de informes para que se la corten. Estoy hablando de un grupo de productores que, al día de la fecha, si ponen en su botella o damajuana un símbolo de que es híbrido al lado de la marca, hasta el año 2007 están legitimados a seguir haciéndolo.

SEÑOR ZUNINO.- Quería referirme a algunos temas que se han ido planteando, básicamente por parte del señor Diputado Lacalle Pou, y también quiero abundar un poco más en por qué se llega a esta definición y a este decreto que el Poder Ejecutivo adopta por gestión de la unanimidad de los integrantes del Directorio de INAVI, como ya se dijo acá.

En el acta de INAVI, de fecha 12 de setiembre de 2002, uno de los delegados del Centro de Viticultores del Uruguay, señor Hugo Torterolo, planteó en el Consejo de INAVI la necesidad que existía de desestimular las plantaciones de nuevos viñedos de híbridos y la situación que se venía dando a raíz de una coyuntura económica que sucedió en ese entonces motivada por condiciones climáticas que son más que conocidas en estos ámbitos. Hubo una baja cosecha que hizo que el valor del vino de mesa común tuviera un aumento. Muchos productores estaban convencidos de que había que apostar a los cambios varietales y a la producción de vinos de calidad- la política de la vitivinicultura así lo venía marcando desde hace más de una década en el país- porque el futuro del Uruguay no está solo en defender su mercado interno sino en salir al exterior.

En ese sentido, las gremiales integrantes del INAVI sostuvieron la necesidad de desestimular la plantación de híbridos y de dar un paso, de subir un escalón en lo que refiere a la estrategia del sector y a la definición de vino.

Como bien señalaba el Presidente de INAVI hoy, en los países de avanzada -la propia Organización Internacional de la Viña y el Vino, de la cual Uruguay es miembro y tiene una participación activa, así lo ha ido marcando-, el vino tiene que ser la fermentación del zumo de la uva fresca proveniente de las variedades vitiviníferas. Para que esta transición y este paso no fueran tan duros para el sector productor se incluye dentro de la definición modificada la vitis labrusca que no deja de ser, ni más ni menos, que la tradicional uva frutilla conocida en nuestro país, que forma parte de los viñedos y que técnicamente podría señalarse como una variedad de baja calidad enológica.

Debemos señalar, además, que tal como lo dice el Resultando del Decreto, la Ley de Creación del INAVI en sus artículos 143 y 144 establece claramente que son competencias del Instituto, estudiar y planificar el desarrollo de la economía vitivinícola, analizando sus costos de producción, precios, mercados, etcétera, y asesorar al Poder Ejecutivo sobre formas y condiciones de producción, elaboración, envasado o circulación

En definitiva, esta medida se adoptó como una de las formas de evitar lo que había sido un cambio, a raíz de una situación coyuntural en la que mucha gente estaba pensando y llevando a la práctica, la implantación de híbridos. Entre otras cosas, fue lo que determinó que el Uruguay a lo largo de muchos años no tuviera un desarrollo en materia de vitivinicultura, porque los híbridos durante décadas en el país fueron las principales variedades que se plantaron. Esto sumió al sector vitivinícola uruguayo en crisis tras crisis y llevó a que se creara el Instituto Nacional de Vitivinicultura, justamente para evitar este tipo de situaciones.

Reitero que esta medida se adoptó por el consenso unánime de todas las gremiales del sector, y lo que es más importante, por la propia iniciativa de una gremial a la que no nos corresponde defender ya que contamos con

la presencia de un delegado que tiene mayoritariamente la defensa legítima de los intereses, sobre todo de los productores más pequeños.

No me parece correcto -ya lo dijo el señor Ministro- que se prohíban los híbridos en el Uruguay ni que se obligue a que sean arrancados en determinada fecha. Por el contrario, hay trabajos que el propio INAVI ha fomentado así como iniciativas de algunas de las gremiales para que se apliquen en otros usos -no es una novedad para Uruguay; además, otros países lo hacen- es decir, realizando otro tipo de productos, como por ejemplo el mosto concentrado, los jugos o la destilación para producir alcohol vínico, que tiene demanda a nivel internacional.

En el momento en que se adoptó esta decisión se creyó que los plazos que se estaban dando eran prudenciales. No hay que olvidarse que el sector vitivinícola, con un importante apoyo del Estado uruguayo y también del propio sector, a través de los recursos del INAVI, ejecutó un programa de reconversión que finalizó en el año 2003 y que apuntó a sustituir las variedades de baja calidad enológica por otras reconocidas internacionalmente como base para la elaboración de vinos de muy buena calidad. Es por eso que esta medida se enmarca dentro de una estrategia que el sector ha venido llevando adelante, que el INAVI ha desarrollado durante sus 16 años de actuación, y que tiende a promover una mejora de la calidad lo que ha permitido que Uruguay compita con sus propios vinos en nuestros mercados y aun en los momentos de crisis de Argentina. El sector es consciente de que en un futuro tendrá que desarrollar su actividad y considerar algunas medidas que hoy están concertadas en el ámbito del MERCOSUR, pero que tienen fecha límite, a efectos de estar preparados para competir de mejor manera.

También es muy interesante decir -sin generar alarma, por cierto, pero sí en toda estrategia de apostar a la calidad- que el país debe cuidar los aspectos sanitarios de los viñedos. Hay una enfermedad que ataca las vides que fue el motivo por el cual surgió la producción de los híbridos a nivel mundial, llamada Filoxera. Esta ha causado enormes daños en países que tenían una viticultura muy desarrollada, como es el caso de California y otros lugares del mundo y llevó a la desaparición de los viñedos en esas zonas.

Los híbridos son una fuente donde la Filoxera empieza a desarrollarse. Hay algunos casos en Uruguay, que están marcados. Hoy existen varios estudios que aconsejan la necesidad de tratar de eliminar ese tipo de viñedos para evitar riesgos sanitarios.

Como ustedes saben, la inversión que se hace en una hectárea de vid, números más números menos, está en el entorno de US$ 12.000 a US$ 14.000. Por tanto, creo que el sustento técnico para la medida que se adoptó fue debidamente estudiado y hubo consenso político de las gremiales vitivinícolas. Las gremiales discutieron el tema y el texto del decreto; se adoptaron las medidas que parecían oportunas para lograr que esto se hiciera en forma gradual para evitar los daños menores. Es más: en una actividad promovida por el INAVI con todas las gremiales del sector el año pasado, se estableció claramente la necesidad de buscar mecanismos para ayudar a los productores más pequeños a que puedan cambiar sus viñedos. Decimos a los productores más pequeños porque, de pronto, son los que no tienen los recursos económicos para poder transformar esos viñedos híbridos que muchas veces son un sustento importante. También se intenta buscar destinos alternativos para la producción de híbridos -como ya mencionamos- que, por cierto, hay muchos y son aplicados en otros países.

Para que tengan una idea, Argentina hace tiempo que eliminó los híbridos de los viñedos y anualmente, en forma obligatoria, se destina entre el 25% y el 30% de la producción total de uva a la elaboración del mosto concentrado.

En varias ocasiones se ha dado que empresas que están en el área del mosto concentrado han estudiado la posibilidad de buscar a través de esta materia prima que son los híbridos, sobre todo las uvas de color, poder producir los mostos coloreados, que son los tienen mayor demanda a nivel internacional. Y si no se ha dado en Uruguay es porque había una demanda de ese tipo de uva para la elaboración de vino; y al entrar en producción los viñedos de mayor calidad, gradualmente va desapareciendo esa demanda.

Por lo tanto, creo que hay argumentos técnicos, económicos, de política vitivinícola a largo plazo y de un destino al que el país se ha jugado para adoptar esta medida y también buscar alternativas para que la gente no vea resentida la economía y que aquellos que decidan o que no puedan erradicar sus viñedos al año 2007, tengan oportunidades de poder destinar su producción con otros fines que no sea la elaboración del vino.

SEÑOR LACALLE POU.- Quisiera saber cuántos son los productores y las hectáreas que hay de uva híbrida, cuántas son las bodegas; además, de los que existían antes de este decreto, cuántas han optado por reconvertirse o están en proceso de hacerlo, o cuántos hasta el momento han hecho oídos sordos. También quisiera saber si la uva híbrida es más proclive a contraer esa enfermedad -que no recuerdo el nombre- que las otras especies de uvas.

El señor Zunino hizo referencia a que inclusive se dejó que se siguiera produciendo la uva frutilla, a pesar de ser de menor calidad. Me pregunto por qué se optó por dejar que se siguiera produciendo y elaborando el vino de la uva frutilla y por qué se optó por dejar fuera la híbrida.

Me hago el siguiente planteo -que puede estar desacertado y me han dado información más que valiosa que no conocía y que me servirá para hacer un análisis posterior luego de tener la versión taquigráfica-: apostamos a tener un vino exportador y todos nos alegramos cuando conseguimos una medalla en tal certamen, cuando extranjeros prueban nuestros vinos y dicen que cada vez es de mejor calidad, pero va a haber gente, va a haber bodegas -los más sonados- que van a querer tener un vino exportador y es lógico y bienvenido sea. Ojalá el día de mañana sea una exportación tradicional en nuestro país, pero va a haber gente que no va a poder llegar ni le interesa llegar y que va a estar en el consumo interno. Lo mismo pasa con la producción de zapatos o de cualquier otro tipo. No termino de entender en qué afecta que sigan existiendo estas uvas híbridas, estos productores, estos bodegueros que venden en el mercado interno a la industria pujante del vino -sobre todo en el departamento de Canelones y algún otro lugar- que va hacia una exportación cada vez en mayor porcentaje.

El señor Zunino sobrevolaba el concepto de no seguir plantándola. Pero cuál es el problema para que esta gente que tiene su mercado de vinos de menor calidad, de vinos híbridos siga vendiéndolos en el mercado interno.

SEÑOR SELLANES.- Concuerdo con lo planteado por el señor Diputado Lacalle Pou, y quisiera agregar algo más.

Se dice que se apostó a un modelo de desarrollo. Quisiera saber cuántos millones de litros de vino se producen por año y si el 1% que se exporta es relevante en la cantidad de litros que se producen por año.

Por otro lado, me gustaría conocer cuál ha sido el resultado de este modelo de desarrollo, si hay más o menos productores, si hay más o menos mano de obra ocupada.

También quisiera saber si ese 1% que se exporta justifica que a este tipo de productor, sin decir agua va, se le prohíba vender el vino.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA. - Lo que se prohíbe es vender vino hecho con esto; no se prohíbe vender vino. Ustedes recordarán aquel reclame que decía: "Old Scotch: no es whisky, pero qué bueno es".

En mi opinión, la diferencia clave en este esquema es que en el mundo el producto de la directa no es vino y lo que se hace acá es responder a esa situación. En el Uruguay ahora le llamaríamos vino a lo que en el mundo se llama vino. Eso no implica que no se pueda hacer una mezcla y venderla como fermentado y que se llame "Pirulo". En realidad, se está desestimulando fuertemente la plantación.

En cuanto al comentario de "sin decir agua va", quiero señalar que es una afirmación totalmente liviana; discúlpeme, señor Diputado. Esto se planteó cinco años antes por todos los miembros del INAVI, y se discutió no menos de seis meses. Una buena parte de las inquietudes que plantea el señor Diputado Lacalle Pou ya me las he hecho yo, con el mismo espíritu; es decir, ¿por qué no dar la libertad de? Es algo razonable. En realidad, estamos diciéndole al consumidor que tiene que formar parte de ese diamante de la competitividad; es decir, educando un mercado y una demanda, que es vino lo que no lo es.

Creo que lo que no se debería hacer es prohibir el uso de determinado producto para elaborar una bebida. Pero me parece que esto es relevante en aras de seguir construyendo esa competitividad del sector. No nos olvidemos que las cosas no son estáticas. En el Uruguay nos tomamos más de treinta litros de vino per cápita

y producimos, en números gruesos, unos cien millones de litros. Este año vamos a producir ciento cincuenta millones de litros. Por lo tanto, es poco probable que un proceso de esta naturaleza no genere mayoritariamente una industria exportadora. Entiendo que hay muchas cosas por hacer en cantidad de aspectos, pero tenemos que defender, entre otras cosas, la definición de un producto.

Creo que es muy relevante mantener la libertad. Si yo quiero elaborar un producto que no se llame vino sino, por ejemplo, "H", que lo pueda hacer. En realidad, se está eliminando la posibilidad de que eso se llame vino como es en el resto del mundo. Esa es un poco la historia de esto.

Hay otras preguntas importantes que se han hecho, que seguramente las van a responder mejor los avezados.

SEÑOR SELLANES.- Quizás no fue el término adecuado decir "sin agua va"; en realidad lo que hubo fue un cambio en la definición de lo que es vino. El que plantó la uva híbrida pensando en producir vino, lo que en una época era vino, ahora no lo es porque cambió la definición. Eso quise decir. Hay gente que lo hizo pensando que era vino, pero ahora cambió la definición.

SEÑOR BRUZZONE.- Como muchos legisladores y autoridades del Poder Ejecutivo presentes saben, quien habla es uno de los representantes del Centro de Viticultores en el Consejo de INAVI. En ese sentido, conozco este tema desde el inicio. El mismo ha sido objeto, como se podrán imaginar, de un debate extenso e intenso. Para el Centro de Viticultores es muy delicado tomar una resolución al respecto y les puedo decir con total certeza que en principio a nivel de la Comisión Directiva del Centro de Viticultores del Uruguay y después mayoritariamente en una Asamblea -repito: primero a nivel de la Comisión Directiva donde están representados todos los productores de uva que existen en nuestro país, desde proveedores de materia prima para elaborar los vinos top, los vinos de mesa hasta inclusive productores que producen híbridos y frutilla- todos en forma unánime, cada cual con sus razones, estuvieron de acuerdo en esto. A nivel de asamblea hay una posición mayoritaria. Por supuesto que dentro de nuestros asociados hay gente que no estuvo de acuerdo, pero eso nos dio la suficiente autoridad moral para en el seno del consejo de INAVI plantear la pertinencia de que en un plazo prudencial y, como tal cual ocurrió, promover el decreto por parte del Poder Ejecutivo de la prohibición de elaborar vino -insisto— con los términos que se han utilizado, a partir del 2007.

Hoy día, tenemos tres vendimias por delante, 2005, 2006 y 2007, en las cuales se puede elaborar vino proveniente de uvas híbridas sin ningún problema.

Uno de los aspectos que nos interesa recalcar es lo que ocurre en este momento, por ejemplo, con los híbridos tintos. Poseemos datos y están a disposición de todos los legisladores, de las autoridades del Poder Ejecutivo y de quien lo quiera conocer porque son públicos-, de qué pasó con los híbridos tintos.

En el año 1995 teníamos 8:000.000 de plantas y 21:500.000 quilos de producción; en el año 2004 esos 8:000.000 de plantas descendieron a 3:300.000 con una producción de 9:000.000. Ahí tenemos un promedio de menos de tres quilos por planta, lo cual es insostenible desde el punto de vista del negocio. No existe un viñedo que merezca la pena tenerlo en producción con tres quilos por planta. Ese promedio no escapa a la casi totalidad de los viñedos. Los viñedos de híbridos, tintos especialmente, se han venido depreciando en cuanto al valor de la uva. Estas uvas tienen un precio muy bajo en la región y en el mundo, lo que hace necesario que tenga una producción por lo menos del doble de la que estos viñedos tienen. Los viticultores lo advirtieron desde hace tiempo.

Si vamos, por ejemplo, a otra variedad, que es más del 30% de la producción de uva -me refiero a la moscatel de Hamburgo-, vemos que en el año 1995 teníamos 4:800.000 plantas, es decir, 22:000.000 de quilos. En el año 2004 tenemos 200.000 plantas menos, 4:689.000 pero la producción de hace diez años de 22:000.000 hoy es de 38:000.000. ¿Qué pasó? Que la misma superficie de viñedos está con mayor producción porque a los productores de uva les resultó, desde el punto de vista del negocio, más atractivo.

Los productores del centro de viticultores, en su mayoría, toman el tema de los híbridos como un problema que afecta al proceso de cambio del viñedo. Hoy día está comprendido por la gran mayoría que quien no apostó a las variedades nobles como el Cabernet Sauvignon y similares, por lo menos apostó al moscatel de Hamburgo o a la Uniblanc. La permanencia de los híbridos va en detrimento de esa política.

En virtud de que tenemos la suerte de tener representantes de todos los partidos políticos y como el año que viene va a haber un cambio de Administración, me animo a que obremos por la positiva. Entonces, hagamos un plan de reconversión para las 1.400 hectáreas de viñedos de híbridos que hay o promovamos la instalación en nuestro país de una planta elaboradora de mosto concentrado, como existe en el mundo entero y, por supuesto, en Argentina y Brasil.

El INAVI tiene los trabajos de investigación correspondientes, tiene los contactos, hay inversores dispuestos interesados en el tema y ahí tenemos una solución de la cual saldríamos todos bien parados. Por supuesto, de paso, también es una excelente oportunidad para que todos revisemos un poco -disculpen el atrevimiento- la política comercial de nuestro país, en la cual la producción vitivinícola tiene mucho que ver y está muy jugada. Lo que se exporta es más del 1%; la cifra ronda el 3%. Repito: debemos revisar la política comercial de nuestro país y estamos dispuestos, con espíritu constructivo, a colaborar en esto.

Hoy día, el INAVI, que es de "A Dios rogando y con el mazo dando" ya tiene contratada una consultoría que está trabajando para tener un plan estratégico y ofrecerle a las autoridades de Gobierno que corresponda nuestras inquietudes.

El señor legislador consultó acerca de cifras, no le respondí pero estamos a la orden para proporcionárselas.

SEÑOR AGAZZI.- Estoy recordando, señor Presidente, que una de las primeras leyes que discutimos en esta legislatura fue la ley de sidra. A partir de la vigencia de esa ley se le empezó a llamar sidra a una cosa que no era a la que se le llamaba antes; tenía aspectos parecidos a estos aunque, en realidad, no eran tanto la calidad del producto final sino las adulteraciones. Me parece que lo que ha habido acá es un cambio del concepto de lo que quiere decir vino.

Junto con esto hay un problema que en democracia nos pasa siempre: la representatividad. Acá las gremiales lo votaron y lo aprobaron, pero hay productores que no están de acuerdo con ello. Eso pasa siempre en democracia. Tampoco el hecho de que todas las gremiales lo hayan votado por unanimidad, da garantías de que esté bien. Por tanto, siempre hay que pensar las cosas de acuerdo a la lógica y la racionalidad. Me alegro de que estemos tratando esto porque es un problema importante para el país.

A mí me parece que ustedes podrían explicar -porque a veces lo hemos hablado- cosas que todavía no han dicho sobre las híbridas, sobre qué es la planta y sobre qué es el producto que se obtiene con esa planta, porque me parece que ahí está parte del asunto. También me gustaría que dijeran qué es una directa y cuál es el producto que resulta, porque en este país también se hace vino de naranja, vino de miel y cantidades de cosas a las que se les llama popularmente vino. Conozco productores de vino de naranja que están muy orgullosos de serlo, porque requiere un proceso que hay que conocer bastante bien, del cual sale un producto de muy buena calidad, pero que no es vino. Entonces, tenemos que tener la cabeza abierta para esas cosas.

Creo que ustedes podrían explicarnos cosas que, de repente, por conocerlas mucho no las han mencionado aquí y que me parece que son importantes como, por ejemplo, por qué se le llama directa. También hay gente entre esos productores que, como crece más rápido y da un buen volumen de uva con menos costos, lo ha hecho por razones económicas, sabiendo que la calidad del producto que después obtiene, de alguna manera, lo va a colocar en algún lado. No quiere decir que esto no sea cuestionable, pero es una decisión empresarial que han tomado en función del mercado.

Me parece que nos podrían dar alguna idea -recién el señor Bruzzone decía que hay mil cuatrocientas hectáreas- de cómo es la estructura de las híbridas, de cuánto hay plantado y de cómo es la plantación, porque por ahí he oído que hay algunos pocos plantadores que tienen gran superficie y que ellos mismos producen, pero antes que repetir cosas que uno oye por los pasillos, es mejor que ustedes nos informen.

Por otra parte, quisiera saber qué es lo que el INAVI piensa que habría que hacer por esa gente que plantó esas uvas pensando en que eran para producir vino y que ahora el Uruguay les va a decir que, en función de la modernización y del interés de toda la sociedad, eso que él iba a hacer no se va a llamar más vino, porque él no tiene nada que ver con esa decisión que va a tomar el país. Concretamente, quisiéramos saber qué es lo que están pensando ustedes que se puede hacer, porque una cosa es lo que se plantó después de aprobado el decreto -que sabemos que ocurrió-, pero otra es lo que fue plantado antes, a lo que hay que darle algún destino.

SEÑOR PRESIDENTE (Guido Machado).- El señor Ministro había avisado que debía retirarse a la hora 14 y 30 en virtud de que tenía otro compromiso.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Simplemente quería pedir las disculpas del caso. Había avisado que me tenía que retirar a la hora 14 y 30. Me quedé un rato más porque la reunión está muy interesante, pero debo retirarme.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca)

SEÑOR ZUNINO.- Con relación a la inquietud del señor Diputado Agazzi, los híbridos productores directos surgieron a raíz del insecto que hoy mencionábamos, que es la Filoxera, que atacaba las raíces de las variedades vitiviiníferas y hacía desaparecer o directamente secaba las plantas. De ahí viene el nombre de híbridos, porque fue una mezcla de las variedades americanas, que tienen la particularidad de tener resistencia en sus raíces al ataque de la Filoxera. Con un cruzamiento, se hizo una variedad de híbrido, que da una uva que es de muy mala calidad y los vinos que se producen a partir de esas uvas son de una calidad que no es la mejor. Lógicamente, frente a eso está el tema de la plantación a través de lo que se conoce con el nombre de injertos: injertar sobre pie americano una variedad vitivinífera. Antiguamente en el Uruguay se desarrollaron los híbridos porque la técnica de injertar, de plantar un viñedo con todas las dificultades, los sistemas de conducción y demás llevaron, sobre todo a la gente que tenía sus propias bodegas, a implantar esas variedades que producían mucho más rápidamente, como bien lo señalaba el señor Diputado Agazzi. Hoy día las técnicas de producción de las plantas son mucho más rápidas y prácticamente en el mismo tiempo en que se produce una planta de híbrido se produce una de vitivinífera y por eso, en general, la gente prefiere plantar -sobre todo cuando lo hace con una estrategia, pensando en que los viñedos son para unos cuantos años- variedades vitiviníferas. Y eso es lo que hoy está sucediendo, no solo en el Uruguay, sino a nivel del mundo, porque esa es la política y esos son los cambios en la definición del producto.

Estamos hablando de un producto que la propia FAO ha definido como un alimento, más allá de todas las connotaciones que se puedan pensar por ser una bebida que tiene contenido alcohólico y demás. Por lo tanto, como alimento que es, está sujeto a una serie de regulaciones y de controles sanitarios y de productos, como lo están una cantidad de productos que no viene al caso que nosotros definamos hoy. Precisamente, me había anotado el tema que mencionó el señor Diputado Agazzi de los mal llamados vinos de naranja, de miel y de tantas otras cosas. A nivel internacional, se ha ido prohibiendo la utilización de ese nombre porque no corresponde. Hay una deslealtad comercial cuando se nombra como producto a algo que no es lo que en esencia y técnicamente debe ser. Es simplemente por ese motivo, no hay un tema de estar en contra de los productores, al contrario.

Si bien el señor Diputado Sellanes hoy decía cuáles son las cifras -que él conoce muy bien- acerca de que el número de productores ha disminuido en el país, quiero decir que esto ha sucedido también en otros rubros, pero no creo que haya sido por la política que se ha llevado adelante en el sector. No olvidemos que en el año 1990, muchos profesionales en el país dijeron que la implementación del MERCOSUR podía ser beneficiosa para el Uruguay en un montón de rubros, pero que iba a implicar la desaparición de la vitivinicultura. Sin embargo, hoy, catorce o quince años después, la vitivinicultura compite. Y cuando nosotros nos estamos refiriendo a vinos con calidad de exportación, estamos hablando de vinos con potencial de exportación, que son dos conceptos totalmente distintos en cuanto a pensar que el Uruguay solo debe producir vinos para exportar. El concepto de potencial exportador es lo que permite que las variedades con las producciones que hoy señalaba el señor Ramón Bruzzone permitan a las bodegas uruguayas y, por ende, a los productores uruguayos, competir con los vinos que vienen de Argentina, cuando llegan de manera transparente. En precio, hoy pueden competir, ¿merced a qué? A la calidad y a tener una ecuación por el volumen de producción que permite sostener la realidad de un sector que tiene en sí mismo, directa e indirectamente a cincuenta mil personas que dependen o que de alguna manera tienen un relacionamiento económico con la vitivinicultura uruguaya; hablamos de cifras que se podrán discutir o no, pero estos son los números que tenemos de los últimos estudios hechos por organismos internacionales

Entonces, creo que no es un tema menor que exista esa estrategia que ha permitido subsistir al sector. Si en el país se hubieran mantenido las estructuras de producción de híbridos y demás, hoy seguramente el sector no

estaría existiendo en el Uruguay como una actividad económica y no estaría dando sustento a una cantidad de productores muy importante.

SEÑOR BRUZZONE.- Reflexionaba -esta es una opinión personal, de pronto compartida- acerca de que el complejo vitivinícola de nuestro país tiene como enemigo potencial al vino común argentino, que entra a nuestro país en envase de cartón, conocido como tetra, y que lo que le permite competir, evidentemente con ese tipo de producto -es un vino de mesa común- es el vino que proviene especialmente de la variedad moscatel de Hamburgo, con los rendimientos que tenía, y con la uni blanc. No es el vino de los híbridos. El vino que se elabora con la variedad frutilla se consume porque hay gente a la que le gusta, pero también debemos saber que este vino tiene muy bajo rendimiento, lo que hace inviable su permanencia.

Voy a dejar algunas cifras sobre las que recién se preguntaba. Este año tuvimos una producción de 147 millones de kilos de uva a nivel general, y una superficie de viñedos en producción de 8.600 hectáreas. La producción de híbridos del año 2004 está repartida de la siguiente manera: híbridos tintos, 9 millones de kilos, e híbridos blancos, 10 millones de kilos. Por lo tanto, respecto al total nacional, los híbridos tintos representaron un 6,18% y los híbridos blancos un 6,93%. Estamos hablando de un 13% de la producción nacional.

En lo que respecta a superficie estamos en aproximadamente el 16% respecto del total.

En lo que refiere a rangos de superficie de producción, existen 639 hectáreas de híbridos en manos de productores que tienen superficies de viñedos de 0 a 5 hectáreas, lo que sería -a mi modo de ver- el aspecto más crítico. En el rango de la superficie de viñedos de 5 a 10 hectáreas hay 435 hectáreas de híbridos. En un rango superior de superficies de viñedos por titular hablamos de 328, lo que hace aproximadamente 1.400 hectáreas.

Como Centro de Viticultores proponemos como solución, por un lado, un plan de reconversión que puede ser similar al que se hizo o bien uno que incentive nada más que al "arranquío". Para ello tenemos que ver con qué recursos contamos, porque esto siempre requiere de dinero.

Por otro lado, sugerimos promover la instalación de una planta procesadora de este tipo de materia prima, con los fines que tiene en el resto del mundo. Brasil y Argentina son claros ejemplos de lo que se puede hacer.

En principio, la respuesta es esta.

SEÑOR LACALLE POU.- Si se había dicho -como decía Zunino- que la uva frutilla era de una calidad inferior o similar a la de híbrido, ¿por qué se optó por dejar que la variedad frutilla siguiera dentro de la calificación de vino y no las uvas híbridas?

Además, había preguntado cuántos de los productores de híbridos a raíz de esta nueva reglamentación optaron por arrancar, lisa y llanamente, o por empezar a reconvertirse.

Asimismo, quisiera dejar planteada otra pregunta porque creo que vamos a tener oportunidad de seguir conversando. Yo sigo tratando de pensar en estos productores y bodegueros de híbridos, porque entiendo que cuando se arrastra familiarmente una forma de producción es muy difícil cambiarla. Quienes conocemos profundamente el departamento de Canelones, sabemos que mucha gente no quiere cambiar los bueyes por los tractores John Deere porque se criaron entrenando bueyes. Con este tema pasa lo mismo; se trata de la libertad de elegir: quizás con el tractor John Deere pueden arar y producir más, pero el buey es lo que conocen.

Es por eso que queremos preguntar si no cabe la posibilidad de un camino intermedio, si no se puede seguir produciendo con lo que está plantado hasta el día en que no dé más.

SEÑOR ALEGRESA- Hace aproximadamente veinte años, la legislación que existía para el control del sector vitivinícola en la órbita del Ministerio de Ganadería y Agricultura prohibía que los vinos clarete

y rosado se hicieran con híbridos. Esto era terminante y, como se detecta a través de una lámpara, así se caminó.

Ustedes recordarán que para poder tomar un vino suelto en una cafetería o restorán pedíamos rosado o clarete, porque eran los únicos que se podían tomar. Hoy en día sentimos el enorme orgullo de contar con vinos tintos excepcionales de cualquiera de las variedades que están en el proceso de reconversión.

¿Qué se decía de una dama que iba a una confitería y pedía un vaso de vino tinto hace veinte años? Decíamos: "Esta señora es una borracha". Y hoy día ¿qué es? Es una conocedora. Esto es una verdad porque todos los uruguayos podemos estar orgullosos de la reconversión que se ha hecho gracias a la inserción de variedades de primerísimo nivel.

SEÑOR ZUNINO.- En cuanto al tema de la variedad frutilla, quiero decir que justamente fue una medida para atenuar; dentro de los pasos que el país va dando, permitió ir avanzando gradualmente. Creemos que si bien la variedad frutilla no es de la mejor calidad enológica, es de mejor calidad que los híbridos productores directos.

En cuanto a la otra pregunta que realizó el señor Diputado Lacalle Pou, me parece que fue respondida por el señor Bruzzone cuando se refirió a la evolución de las plantas que hay en el país en estos últimos años, donde sobre todo a nivel de los híbridos tintos hay una caída muy importante en la cantidad de plantas.

Por lo tanto, creo que está claro que la gente va adecuándose a la nueva realidad.

Por último, quiero hacer una reflexión en este ámbito en el que están representados todos los partidos políticos. No hay nadie más interesado, o por lo menos que tenga el mismo interés, en que se puedan comprar los equipamientos modernos a los que se refería el señor Diputado Lacalle con relación a los controles de vino -el Ministerio lo sabe-, pero el costo de esos equipos no es tan accesible como se piensa. En este sentido, requerimos del apoyo del Estado para poder contar con ese tipo de equipos que mucho bien le harían al sector, sobre todo a nivel de los controles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

Se levanta la reunión.